

186 general, 174 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja 62.113-I.

Absorbidas: 1. Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-08-314965, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4863, folio 74, sección 8.ª, Hoja 79862, inscripción 57.ª 2. Uralita Tejados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-82-508391, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.874, libro 0, folio 58, sección 8.ª, Hoja 247464, inscripción 1.ª 3. Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alicante, Partida Plá de la Cova, sin número, Número Identificación Fiscal A-53-045092 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1843, libro 0, folio 13, sección 8.ª, hoja A-33696, inscripción 25.ª

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus domicilios sociales el día 18 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de Redland Ibérica, Sociedad Anónima de las sociedades Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima y Uralita Tejados, Sociedad Anónima (absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles. Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales, derechos y obligaciones son adquiridos por la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al compartir las sociedades intervinientes en la fusión la misma composición accionarial. Es por ello que la integración de patrimonios llevada a cabo como consecuencia de la fusión no altera la unidad económico-patrimonial preexistente a la fusión, puesto que los dos accionistas de la Sociedad Absorbida y las Sociedades Absorbentes ya son titulares, en su respectiva participación, del 100 por ciento del capital social de las Sociedades Absorbidas. El procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas hace innecesaria la emisión de informe de experto independiente, y la elaboración de informe de los administradores, así como efectuar las menciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley citada.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, en uso de la opción contemplada en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda por unanimidad no ampliar capital. Asimismo, y con idéntica unanimidad, la Sociedad Absorbente acuerda realizar la integración patrimonial de las Sociedades Absorbidas que se produce como consecuencia de la fusión, mediante la constitución en sus Estados Contables de una Reserva de Fusión y una Reserva de Revalorización. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2004. No existen en las Sociedades que se fusionan acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuyen en la absorbente ventajas a los administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Segundo.—Con el voto favorable y unánime de la totalidad del capital social se acuerda someter la fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Por unanimidad han quedado aprobados los Balances de Fusión de todas las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redland Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptará como denominación social la de Uralita Tejados, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que se

fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados según los artículos 166 y 243 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Redland Ibérica, S. A., e Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, S. A., D. Javier González Ochoa; el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Uralita Tejados, S. A., D. Alvaro Rodríguez-Solano Romero, y el Secretario Consejero del Consejo de Administración de Nueva Cerámica ARB, S. A., D. Fernando Ortega y López de Santa María.—32.594. y 3.ª 23-6-2004

RESTAURANTE GAIG, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General celebrada el 28 de mayo de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	170,54
Activo circulante	2.834,52
Total Activo	3.005,06
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Total Pasivo	3.005,06

Barcelona, 29 de mayo de 2004.—El liquidador único. Carlos Gaig.—32.718.

SAMBANA AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) DESARROLLOS DE SAMBANA, SOCIEDAD LIMITADA (A constituir) (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Desarrollos de Sambana, Sociedad Limitada» a constituir la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 28 de mayo de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Núñez Blázquez.—33.008. 1.ª 23-6-2004

SESPI ACTIVA, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General y Universal de Socios celebrada válidamente el día 7 de junio de 2004, la compañía

«Sepsi Activa, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, aprobó la escisión total de la misma y la recepción del patrimonio por las sociedades de nueva creación, Sepsi Patrimonial, Sociedad Limitada y Sepsi Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dicha sociedad escindida depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla y debidamente inscrito. La Junta de Sepsi Activa, Sociedad Limitada, aprobó el Balance de Escisión.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los socios y acreedores el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asiste de oposición al amparo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de junio de 2004.—El Administrador Único, don Jacobo Serradilla Spínola.—32.302. y 3.ª 23-6-2004

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE CANDELARIO A PRIMA VARIABLE

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, por medio del presente anuncio, procedemos a dar la preceptiva publicidad al Balance Final de la Liquidación, que fue aprobado en la Asamblea General de Mutualistas celebrada el día 11 de junio de 2004.

Balance final de la liquidación 30 de abril de 2004

	Euros
Activo:	
Participaciones en Fondos de Inversión (FIAMM)	21.066,29
Efectivo en Entidades de Crédito, cheques y dinero en caja	12.081,61
Total Activo	33.147,90
Pasivo:	
Fondo Mutuo	34.941,96
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-707,87
Pérdidas y Ganacias	-5.869,12
Deudas Fiscales, Sociales y Otras ...	4.782,93
Total Pasivo	33.147,90

Candelario (Salamanca), 16 de junio de 2004.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Germán Martín Sánchez.—32.734.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA- LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 2004, a las doce horas en el domicilio social, avenida de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Guadalajara, 15 de junio de 2004.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—32.104.

**SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES
Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.
(SIAISA)**

(Sociedad escindida)

**TRADESEGUR, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, en anagrama Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, y de Tradeseegur, Sociedad Anónima, celebradas el 22 de abril de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Mercantil Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, segregando la rama de actividad de electrónica y traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, con aprobación asimismo del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 y verificado por el auditor de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima. El proyecto de escisión parcial ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligacionistas y titulares de acciones de clases y derechos especiales, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida como de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Saisa y Tradeseegur, S. A., Christian Liesau Vonlettow Vorbeck.—32.483. 2.^a 23-6-2004

**SP BERNER PLASTIC GROUP, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PLÁSTICOS DE GALICIA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada celebrada el día 16 de junio de 2004 con carácter universal y el Socio Único de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima el día 16 de junio de 2004 han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima por SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patri-

monio a SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y Pontevedra el 28 de abril de 2004 y el 4 de mayo de 2004, respectivamente.

Asimismo, la mencionada Junta General y el Socio Único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre 2003. Siendo SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada titular del 100% de la sociedad absorbida, Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima de conformidad con el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procedía el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, será el 1 de enero de 2004, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades. No existen en Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada. SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Valencia, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de SP Berner Plastic Group, S. L., Sociedad Absorbente y de Plásticos de Galicia, S. A., Sociedad Absorbida, Julián Escarpa Gil.—32.725. 1.^a 23-6-2004

**STRATESYS CONSULTING
ADP & M, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**STRATESYS SERVICIOS
CENTRALES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Stratesys Consulting ADP & M, Sociedad Limitada», celebrada el 14 de junio de 2004 con carácter universal acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio que constituyen ramas de actividad adjudicándose a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada», y en consecuencia la Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida parcialmente sin limitación alguna. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida con fecha 30 de mayo de 2004 y depo-

sitado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó con la aprobación del respectivo balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como solicitar su entrega o envío gratuito. Así mismo se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad escindida, Don Ramón Montané Benet y Don Carlos de Pedro Guri.—32.298. y 3.^a 23-6-2004

**TÉCNICAS AERONÁUTICAS
DEFENSA Y AUTOMOCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El administrador único, convoca a los señores accionistas de Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las doce horas en el domicilio social de la compañía, y en su caso en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004 en idéntico lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento de auditor y suplente para el ejercicio 2004.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 21 de junio de 2004.—El administrador único: José Manuel López López.—32.992.

**TÉCNICAS ECOLÓGICAS
Y URBANAS, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 12 de julio de 2004 a las diez horas, en la calle Tirso de Molina, 9, en Madrid, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003, aplicación del resultado y de la gestión del Administrador Único de la compañía.

Segundo.—Aprobación del Acta y autorizaciones.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de todos los